



## RESOLUCIÓN No. 0156

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2020,

#### CONSIDERANDO

El oficio 0324-GADMT-CPTC-2020, del 26 de octubre de 2020, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, al cual se adjunta el Informe de la Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2020, en la que se ha procedido al análisis de la Resolución de Concejo 0130, del 18 de agosto de 2020;

Que, con Resolución de Concejo 0130, del 18 de agosto de 2020, se remite a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura el oficio 035 DCT-GADMT-2020, del 04 de septiembre de 2020, presentado por el ingeniero Eduardo Narváez, Director de Cultura y Turismo, respecto del oficio 0212-GADMT-SC-2020, del 17 de agosto de 2020, suscrito por el señor Raúl Hidrobo Lascano, Concejal de Tena, quien solicita al Concejo el otorgamiento de condecoraciones a varios miembros de la Policía Nacional del Ecuador Zona 2;

Que, la Dirección de Cultura y Turismo, presenta el Informe Técnico, donde establece que condecoraciones al Mérito Profesional, a quienes lideran los servicios policiales de seguridad ciudadana, una vez revisada la documentación y de acuerdo a lo que establece la Segunda Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos y su Reglamento, no procede este reconocimiento;

Que, la Segunda Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones y Recomendaciones, aprobada el 19 de febrero del 2014, señala: "Artículo 7. La Condecoración "Al Mérito Profesional" se otorgará a las y los profesionales de las diversas ramas que hayan cumplido 25 Años de servicio en favor del desarrollo del Cantón y de la colectividad y que pertenecen a las diversas Asociaciones, Gremios y Colegios. Este reconocimiento se entregará en el día clásico de cada Organización, previo el pedido de cada Directiva o por iniciativa de la Municipalidad"; y,

Que, la Comisión Permanente de Turismo y Cultura recomienda desestimar la petición relacionada con el pedido de otorgamiento de condecoraciones al mérito profesional a quienes lideran todos y cada uno de los servicios policiales;

#### RESOLVIÓ

Acoger el Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura y por lo tanto desestimar la petición relacionada con el pedido de otorgamiento de condecoraciones al mérito profesional a quienes lideran todos y cada uno de los servicios policiales, por cuanto no es procedente de conformidad a lo que establece la Segunda Reforma a la



Ordenanza de Condecoraciones y Recomendaciones; y, a lo constante en el Informe Técnico de la Dirección de Cultura y Turismo.

Tena, 10 de noviembre de 2020.

Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL.**



**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señora y Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Turismo y Cultura  
Archivo